

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

403

CASTRO, 09 de Octubre del 2015

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcalde Comuna de Castro, lo dispuesto en los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a las funcionarias Honorarios, para trasladarse a la ciudad de Puerto Montt, el día 21 de Octubre 2015, con motivo de reunión del programa actuar a tiempo en las oficinas de SENDA Regional, por las siguientes funcionarias que se indican:

- **Loise Ávila Silvera,** Psicóloga Programa Actuar a Tiempo.,
- **Andrea del Carmen Varas Moreno,** Asistente Social Prog. Actuar a Tiempo.

CANCELESE, un viático por un 100% el día 20 de Octubre 2015, y un 40% por el día 21 de octubre 2015, a las funcionarias anteriormente señaladas.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem 04 del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

